

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD

Vacante el puesto de Director/a Adjunto/a de la Fundación Madrimasd, en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos de la Fundación, Comisión Delegada del Patronato de la Fundación ha acordado proceder a la publicación de la convocatoria pública para su provisión mediante contrato laboral de alta dirección.

La Fundación Madrimasd debe regirse para la contratación de su personal por la publicidad de las convocatorias y de sus bases por los principios de transparencia, imparcialidad y profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, así como agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

A la vista de lo anterior, la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación ha resuelto convocar la plaza del DIRECTOR/A ADJUNTO/A de la Fundación, con arreglo a las siguientes:

### BASES

#### **Primera- Régimen jurídico del puesto ofertado**

Se suscribirá contrato sometido al régimen laboral especial de alta dirección, rigiéndose por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

#### **Segunda. - Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de selección de candidatos para la cobertura del puesto de Director/a Adjunto/a

Conforme se determina en los estatutos el Director/a Adjunto/a será elegido, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las materias objeto de la Fundación.

Entre otras funciones, sustituirá al Director en el caso de vacante del cargo, ausencia o imposibilidad física para su desempeño.

En particular, las funciones que llevará a cabo serán:

- Definición y ejecución de las actividades y programas de la Fundación en el marco de las estrategias regionales de promoción de la innovación, en especial mediante la vinculación de los sectores universitario, científico y empresarial.
- Fomento del emprendimiento y de la aceleración de empresas basadas en tecnología y/o en nuevo conocimiento generado por los agentes regionales de I+D+i (universidades, centros de investigación, empresas, emprendedores).



- Diseño e implementación de herramientas e Instrumentos para el fomento y desarrollo de la Innovación tecnológica y el emprendimiento
- Impulso de los procesos de compra pública de innovación (CPI) en el ámbito regional.
- Interlocución con los agentes regionales de I+D+i para facilitar una efectiva cooperación que genere impacto económico y social en la Comunidad de Madrid.

### **Tercera. - Condiciones Contractuales.**

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

- Número de plazas convocadas: UNA (1) PLAZA
- Centro de trabajo: Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en Madrid, C/ Maestro Ángel Llorca nº 6, planta 3ª (28003).
- Grupo/Categoría profesional: Grupo: A1.
- Categoría: Titulación Superior
- Modalidad de Contratación: Contrato Laboral de Alta Dirección
- Dedicación: Tiempo completo El ejercicio de las funciones propias del puesto de Director/a Adjunto/a de la Fundación se corresponderá con una especial y plena disponibilidad horaria, encontrándose sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- Duración estimada contrato: Indefinida
- Periodo de Prueba: 3 meses
- Retribución
 

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Retribución Fija bruta año:..... | 62.608,70 € |
| Variable .....                   | 9.391,31 €  |
| Seguridad Social año:.....       | 12.552,19 € |
| Total coste año:.....            | 84.552,20 € |

### **Cuarta. - Requisitos exigidos a los Candidatos**

Para poder participar en la convocatoria, los aspirantes deben cumplir, en la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes, los requisitos siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de un estado de la Unión Europea, o ser nacional de otros estados con las condiciones que establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que debe desempeñar.



- c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar inhabilitadas de manera absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. En caso de nacionales de otro Estado, no haber sido inhabilitadas o estar en una situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- d. Estar en posesión de una Titulación Superior con, al menos, nivel 3 MECES (EQF 7) preferiblemente en áreas científico-tecnológicas o relacionada con gestión de empresas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse la correspondiente homologación del Ministerio de Educación
- e. Experiencia contrastada de al menos diez años en funciones directivas en el ámbito de la promoción de la innovación y/o traslación de conocimiento en los entornos académico, industrial o de la Administración.
- f. Experiencia demostrable en:
  - a. Gestión de programas europeos, nacionales o regionales de apoyo a la transferencia de conocimiento.
  - b. Fomento de la innovación tecnológica y/o emprendimiento, valorándose en la Comunidad de Madrid e internacional
  - c. Gestión de la calidad universitaria
- g. Se valorarán positivamente experiencia académica universitaria y haber obtenido a la fecha de la convocatoria estudios de postgrado: Doctor, MBA o titulaciones adicionales relacionadas con la gestión de programas europeos, fomento de la innovación tecnológica y/o emprendimiento, en la gestión de la calidad universitaria.
- h. Idiomas: inglés: nivel mínimo c1. Se valorará el conocimiento de otras lenguas comunitarias
- i. Competencias:
  - a. Orientación a resultados.
  - b. Trabajo en equipo.
  - c. Relaciones Interpersonales.
  - d. Adaptación al cambio.
  - e. Planificación y organización,
  - f. Liderazgo
  - g. Comunicación.

#### **Quinta.- Solicitudes y plazo de presentación**

Las candidaturas se dirigirán a la Gerencia de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en Madrid, C/ Maestro Ángel Llorca nº 6, planta 3ª (28003), bien por correo certificado o por correo electrónico a la dirección: [gerente@madrimasd.org](mailto:gerente@madrimasd.org).



Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Curriculum vitae abreviado, donde se refleje la experiencia profesional, los títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, los cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.
- Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel. Alternativamente el comité de selección podrá arbitrar una prueba específica de conocimiento de idioma en el proceso de entrevista.
- Curriculum vitae completo (opcional).
- Memoria donde se motiven las acciones y proyectos a realizar y desarrollar en el caso de ser elegido para el puesto, con una extensión máxima de tres páginas con tamaño de letra Arial 11, interlineado 1 y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho igual a 3,0 cm.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, de los órganos constitucionales, o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar inhabilitado/a de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. En caso de nacionales de otro Estado, no haber sido inhabilitadas o estar en una situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Si el/la aspirante no acredita en el plazo establecido, a no ser que sea por razones de fuerza de mayor, el cumplimiento de los requisitos exigidos no podrá ser contratado/a y todas sus actuaciones quedarán sin valor.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el espacio web de la Fundación y en uno de los portales de empleo de mayor difusión (InfoJobs).

Las sucesivas comunicaciones en relación con el procedimiento se realizarán únicamente en la web de la entidad

#### **Sexta. - Proceso selectivo**

La selección se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a los criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

Los candidatos enviarán toda la documentación a la Sede de la Fundación, según se ha especificado en el apartado Quinto.



La Fundación comprobará que los aspirantes han enviado toda la documentación preceptiva para ser admitidos en el proceso de selección. Se publicará una lista con admitidos y excluidos en el portal web de la Fundación y se establecerá un plazo de 7 días para presentar las alegaciones que se presenten durante esta fase. Una vez resueltas las alegaciones se publicará la lista definitiva de candidatos admitidos y se elevará a la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por 3 miembros, incluido el presidente, elegidos entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación y la innovación y nombrados por la Comisión Delegada de la Fundación, que también nombrará un secretario con rango de Subdirector General que participará con voz pero sin voto y será responsable de las actas de la Comisión de Selección.

En la primera reunión se constituirá la Comisión de Selección, se designará el presidente y se establecerá el procedimiento de trabajo de la misma.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

### **I. Valoración del currículum y de la memoria**

La puntuación de esta fase será la resultante de sumar los méritos acreditados de acuerdo con el Anexo. La puntuación máxima será de 70 puntos.

La Comisión de Selección podrá determinar la puntuación mínima para pasar a la fase de entrevista.

La lista de candidatos, con la puntuación alcanzada en esta fase que accedan a entrevista será publicada en la web de la fundación (<https://www.madrimasd.org>) indicando fecha y lugar de realización de la misma.

### **II. Entrevista personal**

En la entrevista se llevará a cabo la defensa de la memoria y se valorarán los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de la persona, así como su visión para el desempeño del puesto de Director/a Adjunto/a de la Fundación. La puntuación máxima será de 30 puntos.

La puntuación final será el resultado de la suma de la puntuación de la valoración del Currículo y la memoria y de la puntuación obtenida en la entrevista.

Concluido el proceso la Comisión de Selección elaborará una lista (de mayor a menor puntuación) y propondrá una terna ordenada y motivada de los candidatos de mayor puntuación.

### **Séptimo. - Información para el candidato sobre la protección de datos de carácter personal**

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero responsabilidad de Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en Madrid, C/ Maestro Ángel Llorca nº 6, planta 3ª (28003).



La finalidad de este tratamiento es la de gestionar sus datos para la realización del proceso de selección de candidatos. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en Madrid, C/ Maestro Ángel Llorca nº 6, planta 3ª (28003).

Asimismo, se le informa de que puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Fdo.: María Luisa Castaño Marín  
Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica  
Presidenta de la Comisión Delegada del Patronato



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cay](http://www.madrid.org/cay) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907727869684693659121**

## ANEXO: BAREMO DE MÉRITOS

Puntuación total: La puntuación máxima será de 100 puntos.

### I.-Valoración del currículum y de la memoria (hasta 70 puntos)

**a) Experiencia profesional** relacionada con el puesto de trabajo (hasta 30 puntos).

- Experiencia en la Administración pública o en cualquier ente del sector público, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogos a los del puesto de trabajo convocado: 0,5 puntos por mes trabajado.
- Experiencia en la empresa privada, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogos a los del puesto de trabajo convocado: 0,5 puntos por mes trabajado.

**b) Estar en posesión de otros títulos** universitarios, MBA, Master o curso superior (hasta 5 puntos)

**c) Conocimientos de idiomas** (hasta 5 puntos)

**d) Memoria.** Acciones y proyectos a realizar y desarrollar en el caso de ser elegido para el puesto (hasta 30 puntos)

**II.-Entrevista personal** (hasta 30 puntos) En la entrevista personal se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos: Visión, iniciativa, motivación, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo.

